

Resolución de Gerencia General

N° 011 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 29 de marzo de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 023-2021-PPR/ZED MATARANI de fecha 23.03.2021, del encargado del Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI; el Informe Legal N° 035-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 29.03.2021 de la Oficina de Asesoría Legal, el correo electrónico de Gerencia General de fecha 23.03.2021, se tiene;

CONSIDERANDO:

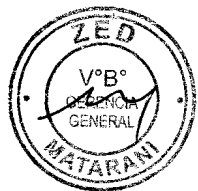
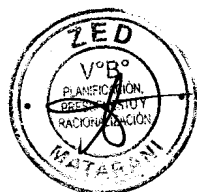
Que, Las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece las disposiciones para la Incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de las Entidades Públicas, en concordancia la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 y sus modificatorias.

Que, en este sentido, el numeral 50.1 señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas. También indica que los saldos de balance son constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan sido utilizados al 31 diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales a.

Que, el numeral 50.2 señala que los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal.

Que, el numeral 50.3 establece que la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos,



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en la normatividad vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 390-2020-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, teniendo en consideración lo mencionado anteriormente, es que mediante Informe N° 023-2021-PPR/ZED MATARANI, de fecha 25 de marzo de 2021, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, presenta propuesta de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 para el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y 13 Donaciones y Transferencias indicando que revisado el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 aprobado según Decreto Supremo N°390- 2020-EF, donde se establece la distribución de los egresos por genérica de gastos y viendo la necesidad de incrementar el presupuesto por demandas adicionales de gasto no previstos en el presupuesto y sus modificaciones para la atención progresiva de las prioridades de gastos que a la fecha se tienen como parte de las actividades inherentes a la actividad por cada unidad orgánica; se requiere la necesidad de incrementar el presupuesto.

Que, al respecto, la Gerencia General de la ZED Matarani, mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2021 deriva la propuesta de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 a la Oficina de Asesoría Legal para que se proyecte la resolución correspondiente.

Que, en ese contexto la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 035-2021-OAL/ZED MATARANI, indica que, teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 023-2021-PPR/ZED MATARANI, del Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI y la normatividad vigente es procedente la autorización de la Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 por la suma total de S/. 17,825.00 (Diecisiete mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles) para el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y 13 Donaciones y Transferencias.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 en el Presupuesto Institucional de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 17,825.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) para el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el siguiente detalle:

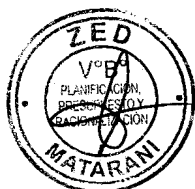
☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ENTIDAD: ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI

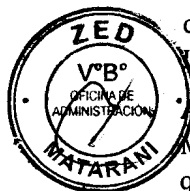
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9 SALDOS DE BALANCE	17,825.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	17,825.00



4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DIV. FUNCIONAL 006 GESTION	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCAFIROS	280.00
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES OFICINAS Y ESTRUCTURAS	950.00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	2,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	12,615.00
2.6.6.1.3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	1,980.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI la realización de la solicitud a la Dirección General del Presupuesto Público de las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



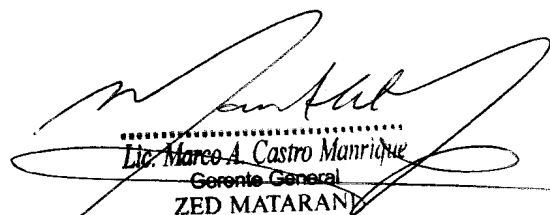
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI la elaboración de las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI la remisión de la copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lito Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú